



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-40-03-014-2019-00608-00
Demandante	María Donelia Sierra Londoño
Demandado	Orlando de Jesus Giraldo Garcia
Proceso	Verbal RCC
AUTO	Admite sustitución de poder, requiere apoderados para reprogramar audiencia

De conformidad con el art.75 del C.G.P. se admite la sustitución del poder que hace el Dr. MATEO GOMEZ LOPEZ apoderado de la parte demandada, a la Dra MARTHA ZAPATA SANCHEZ con T.P.270105del C. S de la J. quien a la vez sustituye el poder a la Dra. LESLIE YULIANA MELGUIZO HINCAPIE con T.P. 264962 del C.S.J. se le reconoce personería a esta última para que continúe representando a la parte demandada, con las facultades conferidas y en el estado que se encuentra el proceso.

Se requiere a los apoderados para dar cumplimiento a lo exigido en auto de fecha 9 de julio de 2020 esto es para que indiquen los medios tecnológicos, bien sea correos electrónicos o número celular, donde sus representados pueden ser contactados, igualmente el medio por el que han de ser citados los **testigos** mencionados en la demanda y en la contestación respectivamente, a fin de ser citados para la audiencia que se reprogramme. de conformidad con el Decreto 806 de 2020 Artículo 7.

En caso de no contarse con correo electrónico, así deberá manifestarse y, en dicho caso aportarán el número de celular mediante el cual se pueda generar la respectiva citación y presencia virtual a la audiencia.

NOTIFÍQUESE


JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
Juez

Firmado Por:

**JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29953e399ed58c1303a63fa5613c3155d42a43d6f5c1ec31c9465721179ad64e**

Documento generado en 18/01/2021 04:03:49 PM